

ORDEN de 16 de noviembre de 1960 por la que se asciende a Comisarios principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía tres vacantes de Comisario principal,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, a los Comisarios de primera clase del mismo Cuerpo que a continuación se indican:

Don Evello Calatayud San Juan, con antigüedad de 12 de octubre último, en Madrid.

Don Pascual Jimeno Lizana, con antigüedad de 15 de octubre último, en Barcelona.

Don José María Castillón Palacios, con antigüedad de 17 de octubre último, en Bilbao.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a diversos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, dotado con el sueldo anual de 25.920 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por ascenso del titular del mismo,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en la tercera disposición transitoria de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones administrativas de los funcionarios al servicio del Estado, y en uso de las atribuciones que le confiere el apartado tercero del artículo 2.º del Decreto de 7 de septiembre último, ha tenido a bien:

Primero. Promover, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan a los siguientes funcionarios de aquel Cuerpo: al empleo de Médico Jefe de primera clase, con ascenso, dotado con el sueldo anual de 25.920 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don José Sierra Inestal, actualmente Médico Jefe de primera clase en el propio Cuerpo, y que desempeña el cargo de Secretario técnico de esta Dirección General; al empleo de Médico Jefe de primera clase, dotado con el sueldo anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Miguel Gracián Casado, actualmente Médico Jefe de segunda clase en la situación de excedencia, en la cual permanecerá al amparo de lo prevenido en la Ley de 15 de julio de 1954; al empleo efectivo de Médico Jefe de primera clase, dotado con el sueldo anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Tomás García Corselas, actualmente Médico Jefe de segunda clase en el propio Cuerpo y que desempeña el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Zamora, y al empleo de Médico Jefe de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 23.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Andrés Díaz de Rada y Pagola, actualmente Médico Jefe de tercera clase en el propio Cuerpo y que desempeña el cargo de Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General; y

Segundo. Confirmar en el empleo de Médico Jefe de tercera clase, cuya es la categoría efectiva, a don Emilio Zapatero Bañesteros, que actualmente ostenta la de Médico primero en comisión y que desempeña el cargo de «a las órdenes de esta Dirección General» y, en comisión, en la Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid.

Todos ellos con la efectividad de 2 del actual, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306/1, de la Sección 16 del presupuesto

vigente, y continuando en los destinos de que se ha hecho mérito

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Sebastián Tenes Hernández.
Policía don Ramón Gonzalo Ciudad.
Policía don Salvador Benloch Sorli.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de octubre de 1960 por la que se impone la sanción de postergación perpetua a doña Gloria Jiménez Peinado, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido a doña Gloria Jiménez Peinado, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo; el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, la Ley de 15 de julio de 1954 y el Estatuto de Clases Pasivas,

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con el informe del Consejo Nacional de Educación, imponer a doña Gloria Jiménez Peinado, Jefe de Negociado de segunda clase, la sanción de postergación perpetua, sexta de las prevenidas en el artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con pérdida de los haberes dejados de percibir al no prestar efectivamente el servicio, debiendo tomar posesión de su destino en el plazo reglamentario, a partir de la notificación de esta resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

• • •

ORDEN de 21 de octubre de 1960 por la que se confirma en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid al Ilmo. Sr. D. Leonardo Prieto-Castro Ferrándiz.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955, y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha dispuesto que el Ilmo. Sr. D. Leonardo Prieto-Castro Ferrándiz, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, continúe en el cargo de Decano de la Facultad expresada.

El señor Prieto-Castro seguirá percibiendo la gratificación anual de 6.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de octubre de 1960 por la que se confirma en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada a los Ilmos. Sres. D. Emilio Orozco García y D. Luis Seco de Lucena Paredes.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955, y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada a los Ilmos. Sres. D. Emilio Orozco García y don Luis Seco de Lucena Paredes, Catedráticos de la misma, quienes continuarán en el percibo de la gratificación anual de 5.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, que con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, venían devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de noviembre de 1960 por la que se nombra Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Mieres y Zamora a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros oído el Claustro respectivo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y Orden de 13 de junio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de

Mieres, a don Fernando Rodríguez Martínez Illa; y
Zamora, a don Antonio Sánchez Diana,

con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la cantidad figurada en el artículo 100, capítulo 120, numeración 121/345-6 del presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de noviembre de 1960 por la que se nombra a don Gabriel Maldonado Callejón Jefe de Talleres y Laboratorios de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Gijón, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 37 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio, de 29 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), y en uso de las facultades que le confiere el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Talleres y Laboratorios de la mencionada Escuela a don Gabriel Maldonado Callejón, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 7 de noviembre de 1960 por la que se concede prórroga de vida oficial docente a doña María del Pilar Malo y Merino, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Alava.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María del Pilar Malo y Merino, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Alava, solicitando continuar en su cargo hasta completar veinte años de servicios;

Resultando que la señora Malo y Merino cumplirá el 3 de enero próximo setenta años de edad, y que según el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, la interesada reunirá en dicha fecha, de seguir prestando ininterrumpidamente sus servicios, dieciocho años once meses y veintitrés días de servicios abonables en clasificación pasiva;

Resultando que acredita con certificado médico que se encuentra en las debidas condiciones para el normal ejercicio de su profesión;

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, los funcionarios que al llegar a la edad de jubilación forzosa tuvieran más de diez años y menos de veinte de servicios podrán continuar desempeñando su cargo hasta completar este tiempo, debiendo instruir todos los años expediente de capacidad;

Considerando que a la interesada le alcanzan los beneficios determinados en el referido artículo del Reglamento,

Este Ministerio ha resuelto reconocer a doña María del Pilar Malo y Merino, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Alava, prórroga de vida oficial docente hasta completar los veinte años de servicios, haciéndose constar esta resolución en el título administrativo de la interesada y debiendo instruirse todos los años expediente de capacidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDENES de 8 de noviembre de 1960 por las que se confirman en los cargos de Inspectores de Enseñanza Media del Estado a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 29), reformando los artículos 14 y 27 del Decreto orgánico de la Inspección de Enseñanza Media de 5 de mayo de 1954,

Este Ministerio ha dispuesto confirmar en el cargo de Inspector de Enseñanza Media del Estado a don Joaquín Gómez de Larena Pou, por haber expirado el plazo de dos años de servicios de provisionalidad de su nombramiento, efectuado en 15 de octubre de 1958, cubriendo plaza en el grupo A), quedando en situación de excedente voluntario en el Cuerpo de Catedráticos y disfrutando el sueldo de 43.800 pesetas y la gratificación complementaria de 10.000 pesetas anuales más las pagas extraordinarias, las correspondientes previstas en las Leyes vigentes y demás emolumentos legales, con efectos administrativos y económicos del siguiente día al de la fecha en que fueron cumplidos los dos años de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.